Año III.—Núm. 662. Miércoles 22 de junio de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. VICEPRESIDENTE LUZURIAGA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 18 de mayo de 1859.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á las secciones, para nombramiento de comision, un proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, relativo á ferro-carriles servidos con fuerza animal.

El Senado quedó enterado de que la comision encargada de dar dictámen, sobre el proyecto de ley relativo á la propiedad de las aguas del canal de Isabel II, habia nombrado presidente al señor don Manuel Cantero, y secretario al señor don Alejandro Olivan.

Fueron aprobados sin discusion los dictámenes de la comision de peticiones que habian quedado sobre la mesa en la sesion del lúnes 16 del corriente.

Se leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre escuelas especiales de ingenieros de caminos, canales y puertos, minas y montes, y el señor vicepresidente Luzuriaga anunció que se imprimiria y repartiria, y que se señalaria dia para su discusion.

Dióse cuenta de la siguiente comunicacion:

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Excmos. señores:—Debiendo pasar mañana 18 al real sitio de Aranjuez para refrendar las leyes que ha de llevar á la sancion de S. M. la comision del Senado, ruego á VV. EE. se sirvan ponerlo en conocimiento del mismo, por si tiene á bien suspender la discusion del proyecto de ley de reforma del notariado hasta el dia siguiente.

Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 17 de mayo de 1859.—Santiago Fernandez Negrete.—Señores secretarios del Senado.»

A consecuencia de la anterior comunicacion, el señor secretario Cantero preguntó si se suspenderia la discusion hasta mañana, y el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga): Ruego á los señores senadores se sirvan reunirse en secciones. Orden del dia para mañana: continuacion del debate sobre arreglo del notariado.

Se levanta la sesion.

Eran las tres menos cuarto.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 19 de mayo.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El senado quedó enterado de que las secciones habian nombrado, para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de ferro-carriles servidos por fuerza animal, á los señores

Seccion 1.ª—Don Manuel Guillamas.
2.ª—Don Juan Chinchilla.
3.ª—Don Facundo Infante.
4.ª—Don Francisco Luxán.
5.ª—Conde de Villafranca de Gaitan.
6.ª—Marques de Zornoza.
7.ª—Vizconde de Huerta.

Quedaron sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, varios dictámenes de la comision de peticiones.

Ocupando la tribuna el señor Calonge, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre reforma de los estatutos de la real y militar órden de San Fernando.

Acto contínuo ocupó igualmente la tribuna el señor Olivan, y leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre propiedad de las aguas del canal de Isabel II.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y repartirán y se señalará dia para su discusion.

ÓRDEN DEL DIA.

Se continua en el debate pendiente relativo al proyecto de ley sobre el notariado.

Suspendida esta discusion, levántose la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 18 de mayo de 1859.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Congreso quedó enterado de que el Senado habia elevado á la sancion varios proyectos de ley.

ÓRDEN DEL DIA.

Proyecto de ley de minas.

Se leyó el dictámen de la comision sobre este proyecto de ley, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra sobre la totalidad, se procedió al exámen de los artículos.

Con algunas ligeras observaciones hechas por el señor Fuente Andrés al artículo 13; por el señor Paz, al 24, y por el señor Figuerola al 28, fueron aprobados los artículos desde el 1.° al 28 inclusive, y este en votacion nominal, por 89 votos contra 13.

Suspendida la discusion, continuó la pendiente sobre el

Consejo de Estado.

Suspendida, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de las respectivas comisiones sobre la pension á las hijas de Antonio Conejero, y el acta de Benisa, y señalando para el dia siguiente los asuntos pendientes, se levantó la sesion á las seis para reunirse las secciones.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO, VICEPRESIDENTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 19 de mayo.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

Proposicion del señor Serrano (don Ramon.)

Artículo único. «La cabeza electoral del sétimo distrito de la villa de Torredongimeno, en la provincia de Jaen, se traslada á la Martos.»

ÓRDEN DEL DIA.

Articulo 6.° del proyecto sobre el ferro-carril de Palencia á la Coruña.

Sin discusion quedó aprobado este artículo, segun le proponia la comision.

Proyecto de ley de minas.

Continuando esta discusion, se leyó el artículo 29, que decia así:

«No se hará ninguna demarcacion sin que aparezca descubierto algun mineral de los comprendidos en los artículos 1.°, 6.° y 7.°, á juicio del ingeniero; y si para practicarla conviene á los interesados incluir fincas de las espresadas en el artículo 10, precederá permiso del gobernador á falta del consentimiento del dueño.»

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Deseo que todas las industrias progresen; pero creo que deben respetar la propiedad. En el artículo actual se autoriza al minero para llevar su zapapico hasta á los jardines y huertas. Yo creo que aqui hay que poner un límite, y la comision debia modificar sus prescripciones en este punto. En la ley domina tambien un principio y que es preciso ponerle coto. Se cree que con un puñado de oro se puede arrojar á uno de su propiedad; este es un error: una huerta ó un jardin puede may bien tener un valor inapreciable. El dueño del terreno tiene el suelo y el subsuelo: por lo mismo desearia que los jardines y huertas quedaran esceptuados de la demarcacion minera, tanto mas, cuanto que esos terrenos no suelen tener mineral.

El Sr. CARRIAS: La comision tiene una ventaja en este debate, y es, la de haber discutido este proyecto muy detenidamente en presencia de muchos señores diputados y oido dilucidar perfectamente todas las cuestiones. La que suscita el señor Ortiz de Zárate es una de las que se examinaron en la comision. Dice su señoría que el dueño de un terreno es dueño del suelo y del subsuelo. El principio de la ley, su base, es que el gobierno es dueño del subsuelo.

Pero si el gobierno es dueño del subsuelo, dirá el señor Ortiz de Zárate, es un contrasentido que se diga que el minero no podrá entrar en tales ó cuales terrenos. Yo he defendido este principio de que el gobierno es dueño del subsuelo; pero he tenido que aceptar un término medio entre los que le profesaban tambien y los que opinaban por el contrario, y dijimos: «no podrán hacer registros ni calicatas en jardines, huertas ni terrenos de regadío; pero si un minero encuentra mineral fuera de esos terrenos, y luego ve que el filon se dirige hácia ellos, no se le podrá quitar el derecho de que la demarcacion los abarque.» Cierto que se debe respetar la propiedad; pero por lo mismo no hay razon para sacrificar una clase de propiedad á otra. El principio de la propiedad del dueño superficiario está bastante protegido en el proyecto.

Sin mas discusion quedó aprobado el artículo.

Igualmente lo fueron desde 30 al 43 inclusive.

Leido el 44, el señor ministro de Fomento hizo una observacion sobre él á la comision, en vista de la cual esta le retiró para presentarle de nuevo.

Se leyeron y aprobaron los artículos desde el 45 al 67 inclusive.

Se leyó el 68, y dijo

El Sr. FIGUEROLA: Me parece que en este artículo deberia introducirse un término. Se dice que, caducado el derecho de una mina, el que va á laborearla de nuevo puede estender la accion de espropiacion hasta los bienes muebles. ¿No debe darse un plazo al antiguo dueño para que pueda estraer esos bienes muebles? Esa espropiacion forzosa no debe llevarse á un límite escesivo.

El Sr. AURIOLES: Me maravilla que de una persona tan templada como el señor Figuerola haya salido el argumento de suponer que aquí se da derecho de espropiacion sobre los muebles. Su señoría ha incurrido en una equivocacion suponiendo que la declaracion de caducidad se acuerda de improviso. No es eso: hay trámites; y aun contra la declaracion de caducidad hecha por el gobernador, hay recurso al ministerio. Despues de declarada esta, ¿de qué le sirven al primer registrador los útiles que tenia en aquel sitio? Pues bien: la comision cree que este artículo es favorable á esos á quienes se ha declarado la caducidad. Tampoco se hace de repente un espediente de espropiacion forzosa; ni podia estenderse á los muebles: se limita á los edificios y á las máquinas que hubiese en ellos para la esplotacion.

El Sr. FIGUEROLA: En mi idea hay un fondo de verdad que no puede desconocer el señor Auriolés. Una máquina de vapor no es mueble que pueda trasladarse con facilidad. En el momento en que la declaracion le es contraria al primer registrador, no tiene derecho á registrar la máquina, porque el nuevo registrador puede impedirlo. Por eso he dicho que debia darse un término para que pudiera retirarse, porque la caducidad, una vez recorridos sus trámites, es instantánea, y el derecho del nuevo registrador tambien.

El Sr. AURIOLES: No hay esa instantaneidad. Declarada la caducidad, el nuevo registrador tiene que seguir un espediente que tarde en concluir cuatro meses. Aun el mismo dueño, cuyo derecho se ha declarado en caducidad, podria hacer otra declaracion de registro; y ademas, el interesado puede llevarse esa máquina antes que el nuevo propietario tenga declarada la propiedad.

Sin mas debate se aprobó el artículo.

Se suspendió esta discusion.

Se aprobó definitivamente el artículo 6.° de la ley sobre el ferro-carril de Palencia á la Coruña.

Continuando la discusion, se leyó el artículo 69 y dijo

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Creo, señores, que disponiéndose en este artículo que reviertan al primitivo dueño los solares de los edificios de las minas abandonadas por espacio de diez años, debiera fijarse un plazo para que el dueño de la mina retirase los materiales de esos edificios, porque si no, no pasando estos al dominio del dueño de terreno, podrian incomodarle si el minero los dejaba allí.

El Sr. AURIOLES: Esos materiales, lo mismo que los solares de los edificios, serán propiedad del dueño, primitivo del terreno, si el minero no los retira en un plazo de diez años, que es el de la prescripcion ordinaria.

Aprobado el artículo, se leyeron y aprobaron sin discusion los señalados con los números 70 y 71.

Se leyó el 72, y dijo

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: La comision ha incurrido en un error en este artículo, al suponer que las forjas catalanas, ó las ferrerías de cualquier género se surten de carbon de un solo punto, pues lo toman de muchos á la vez, y aun en mil ocasiones ni saben siquiera de qué pueblo le han de tomar; por lo cual será imposible pueda oirse al alcalde de ese pueblo como previene el artículo.

El Sr. AURIOLES: El artículo establece que se oiga al alcalde del pueblo que haya de surtir de carbon al establecerse la fábrica, lo cual es justo, para que no se vaya á perjudicar con su establecimiento al mismo pueblo, y si los que hubieran de surtirle fueran varios, se oiria á todos los alcaldes.

Se aprobó sin mas discusion el artículo, y sin ninguna el 73.

Se leyó el 74, y la siguiente

Enmienda del señor Figuerola.

«Pedimos al congreso que entre las minas reservadas al Estado se supriman las de Falset y Marbella.»

El Sr. FIGUEROLA: Señores, bien cortas son las pretensiones de los que hemos firmado esta enmienda, en razon á las miras á que se dirigen, por mas que en realidad vaya envuelta en ella una cuestion muy grave.

Ha sido reconocido por personas muy competentes en la materia la desventaja de que el gobierno esplote por sí las minas de que trata este artículo; pero sin embargo, no es esta la cuestion de que vamos hoy á tratar con esta enmienda. Solo se trata de que se entreguen á la industria particular las minas de Falset y Marbella, que son de tan cortos rendimientos para el Estado, que apenas dan un líquido anual de 11,000 reales entre ambas, siendo indudable que habia de producir casi mas, si entregadas á los particulares pagaban estos el derecho de superficie. Ruego, pues, á la comision se sirva aceptarla, siquiera en atencion á la exigua cantidad que produce en el presupuesto.

El Sr. ministro de FOMENTO: Me parece, señores, que la enmienda del señor Figuerola no está en su lugar, porque es claro que el gobierno no puede dejar á la industria particular unas minas cuya propiedad le pertenece. Si su señoría opina que deben enagenarse, puede hacer una proposicion de ley, y en ese caso, tal vez no se encontrará el gobierno muy distante de su señoría.

El Sr. AURIOLES: La comision no puede tampoco admitir la enmienda del señor Figuerola, porque si el gobierno no se reserva esas minas, es imposible que tenga la facultad de enagenarlas, y ademas, porque dejarlas á la industria particular seria una impremeditacion hecha sin los estudios convenientes. Respecto á la enagenacion, debo manifestar á su señoría que se está terminando el espediente relativo á las de Falset.

Puesto á votacion, y desechada la enmienda, se leyó el artículo 74, y fué aprobado con algunas ligeras supresiones.

Igualmente lo fueron los artículos 75, 76, 77 y 78.

Suspendida la discusion, se leyó el dictámen de la comision sobre el ferro-carril de las minas de Triano á la ria de Bilbao, y el relativo á la pension de las huérfanas de Pavia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del dia para mañana: minas y consejo de Estado; pension á los que se hallaron en Trafalgar, y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

Seccion estranjera.

Paris 13 de junio.

El *Norte de Bruselas*, cuyas relaciones con las cancillerías rusas son bien conocidas, hace las siguientes observaciones sobre las presentes posiciones de las partes beligerantes:

El ejército austríaco se retira detrás de la línea del Mincio, abandonando la Lombardía y las plazas fortificadas que en ella ocupaba, así como los inmensos depósitos militares reunidos en ellas. El combate de Canónica, débilmente sostenido por el general Urban; la toma de la posicion de Marignano, ocupada por el general Benedeck, y la evacuacion de Plasencia, donde se hallaba el cuerpo del príncipe de Schwarzenberg, constituyen el fin del primer período de la campaña de Italia. La segunda parte se abrirá en el Mincio, en la parte inferior del Pó y en Venecia. No puede dudarse que el plan de ésta ha sido ya resuelto con todos sus detalles por el emperador Napoleon, y que este plan de operaciones finales y decisivas, cuyas varias eventualidades y dificultades han sido calculadas con prudencia y habilidad, será ejecutado con la misma precision y vigor que han abierto á los aliados las puertas de Milan.

»El ejército francés está recibiendo refuerzos, y pronto las provincias de Lombardia y Toscana suministrarán contingentes á las fuerzas aliadas, destinadas á libertar la alta Italia. El emperador Napoleon hace un llamamiento á la nacion para que tome parte en estos gloriosos trabajos y heróicos sacrificios. «Soldados hoy, les dice, sereis mañana los ciudadanos libres de un gran pais.» El lenguaje del monarca francés está marcado con el sello de una grandiosidad y franqueza que inspiran respeto. Napoleon III rechaza abiertamente toda idea de conquista ó ambicion personal. A este efecto, toma de nuevo un solemne empeño en presencia del mundo, y las palabras, llenas de sabiduria y abnegacion que ha pronunciado en Milan, en medio de su triunfo, le asegurarán la mas noble conquista á que puede aspirar un príncipe, á saber: la confianza de Europa.»

Berlin 14 de junio.

La *Gaceta de Prusia* anuncia que el gobierno ha dado la órden de movilizar 6 cuerpos de ejército. «A proporcion que cobran mayor importancia los acontecimientos del teatro de la guerra, dice este periódico, el gubierno se cree cada dia mas sériamente obligado á ponerse en disposicion de poder intervenir en el arreglo de la cuestion italiana, de acuerdo con sus confederados alemanes, de una manera digna de la posicion á que está llamada la Prusia, y de la importancia de la nacion alemana en Europa. Bajo este punto de vista y en presencia del aumento de armamentos que hacen las potencias neutrales, el gobierno ha creido que debia movilizar una parte del ejército.

El gobierno prusiano tomará al propio tiempo las disposiciones necesarias para que los acontecimientos futuros no cojan de improviso á la Prusia ni á la Alemania. Todos estos actos son visiblemente medidas de seguridad que toda esplicacion seria superflua. El pais dará su aprobacion á esas medidas, y los confederados alemanes verán en ellas, asi lo esperamos, la completa justificacion de su confianza en la previsora iniciativa de la Prusia en beneficio de la seguridad de la Alemania para conservar su posicion como penitencia.»

—A la correspondencia *Havas* le escriben lo siguiente de Berlin, con fecha 13 de junio:

Diferentes indicios manifiestan que la Prusia dará en breve un gran paso adelante. Precisamente la resolucion se habrá tomado de improviso, pues no ha muchos dias el principe regente habia indicado á una comision del gran ducado de Berg y del condado de la Marca, que asistiria á las fiestas con que debe solemnizarse el 250° aniversario de su annexion á la Prusia, y hé aqui que la *Gaceta prusiana* anuncia que por razon de las circuntancias el príncipe ha contestado por el telegrafo dejando de admitir la invitacion.

En estos últimos dias el Consejo de ministros ha celebrado frecuentes sesiones á las que han asistido nuestros representantes en Paris, Lóndres y Francfort, y el primer secretario de la legacion de Prusia en Viena. Cuando se dispuso que se pusiesen en pié de guerra tres cuerpos de ejército y luego todo el ejército, hizose, segun declaraciones oficiales, para colocar á la Prusia en disposicion de intervenir en sazon oportuna para el restablecimiento de la paz, puesto que por desgracia no habia podido evitar que la guerra estallase. Hoy hemos llegado á este punto del programa de la Prusia.

El objeto de las deliberaciones actuales consiste en examinar cuál será el carácter de la mediacion prusiana.

Lo que en estas circunstancias tranquiliza, es que los hombres de Estado de quienes se ha tomado consejo, pertenecen todos al partido que ven en el Austria al enemigo principal y hereditario de la Prusia.

Son una falsedad todas las seguridades relativas á una inteligencia entre el Austria y la Prusia. Si la Prusia se prepara para tomar una nueva posicion, no es en beneficio del Austria, sino de la paz general. Es posible que se movilice una parte del ejército para dar mayor peso á la mediacion de la Prusia.

Es probable que la crisis ministerial de Inglaterra retardará una decision definitiva, pues se desea obrar de acuerdo con el gabinete de Saint-James para el restablecimiento de la paz.

—Leemos en la *Patria*:

«La medalla de oro concedida por el rey Victor Manuel al general Garibaldi, es una de las principales distinciones militares. En el *Anuario sardo* de 1858 no hay mas que tres medallas de esta clase concedidas al valor militar, una al general de La Marmora, otra al general d'Annano y otra al coronel Cerale. Ya se deja comprender pues que las medallas de oro de Cerdeña son una verdadera distincion.»

Marsella 15 de junio.

Se esperan de Argelia 1,000 zuavos estraidos de los batallones de depósito que deben llenar las bajas que existan en los regimientos que tan enérgicamente han luchado contra el enemigo.—Cada dia pasan por esta numerosos destacamentos de tropas que se dirigen al ejército de Italia Desde que se han encontrado considerables provisiones en Italia, abandonadas por los austriacos, han casi cesado los envios de Marsella. Lo mismo sucede con el material de guerra, pero no con el de sitio que continua dirigiendose á Italia.

Casi todos los oficiales austriacos que se han hecho prisioneros, han solicitado y obtenido permiso para pasar á Tours. Antes de partir se les ha hecho dar su palabra por escrito y se les ha facilitado todo el dinero necesario para dirigirse á su destino. Estos militares están haciendo continuos elogios del heroismo manifestado por la Guardia imperial en Magenta.

Hace algun tiempo un buque francés de gran porte, con cargamento de frutos coloniales, fué capturado por los austriacos en el Adriatico. El capitan del bergantin ignoraba que hubiese declaracion de guerra, habia atravesado de noche los puntos en que se estacionan nuestros buques de guerra.

VARIEDADES.

Todo el mundo los lee.—Un sistema inmenso de publicidad.—Todo el mundo puede llegar á hacerse notorio, pero solamente los buenos y de talento superior llegan á ser celebres. De una perseveracia inflexible en una buena causa resulta siempre una buena recompensa. Todos los descubridores é inventores, que consiguen el fin de sus esperanzas, despues de desengaños y contratiempos, esperimentan en el triunfo de su ecsito que sus trabajos están mas que recompensados. Así habrá sucedido, no lo dudamos, á ese hombre tan señalado á quien el mundo debe dos medicinas de las mas eficaces que jamas se hayan administrado, queremos hablar de las Píldoras y Ungüento Holloway. Sin duda alguna el Profesor Holloway se debe contar entre los hombres superiores del siglo. ¿Juzguemoslo, por ejemplo, bajo el punto de vista meramente mercantil? Entonces lo vemos como el alma y el centro de un sistema de publicaciones, cuya estension es equivalente á la de toda la prensa. En los Estados Unidos solamente, si no estamos mal informados mas de 2,000 periódicos publican sus anuncios! y de este hecho se puede inferir cuales han de ser los demas medios para que sus artículos lleguen al público.. En los paises del mundo antiguo no hay periódico de la menor importancia, sea cuotidiano, sea semanal, que no lleve el nombre de sus medicinas en sus columnas. Si se considera que este método gigantesco de insertar se ha adoptado para facilitar la venta de dos preparaciones que curan positivamente enfermedades interiores y esteriores entonces todos estarán unánimes, en que jamas se han hecho esfuerzos en empresas gigantescas, que hayan tenido por objeto mas noble causa.

CORREO DE HOY.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 10 1|2 de la mañana, conduciendo á bordo, la correspondencia pública y 38 pasageros.

MADRID 16 de junio.

El *Estado* pregunta á la *Correspondencia* quien le ha dicho que fueron doce los senadores que opinaron por la votacion pública, y por donde sabe que algun funcionario de Palacio opinó por la condenacion del señor Collantes; y la *Correspondencia* contesta á el *Estado*, que la *España* fué quien dijo que eran doce los senadores que pidieron la publicidad de la votacion, y que no faltará entre los senadores jueces, quien le repita que hubo altos empleados palaciegos que no ocultaron su opinion contraria al señor Collantes.

—En Rusia la mortandad de los niños es horrorosa, pues mueren mas de la mitad antes de los cinco años, debido en gran parte á los estragos de la viruela, porque en muchas comarcas consideran la vacunacion como una práctica impia y ocultan los niños para evadirlos de su bienhechora influencia.

—El *Fénix*, diario moderado, que muestra temores de que se hagan manifestaciones contra el Senado á causa de la sentencia dada por este alto cuerpo, en el proceso del señor Collantes, puede estar completamente tranquilo, pues sea cualquiera el efecto que esta sentencia haya causado en el público, debe ser respetado como todo acto de un Tribunal legítimo; y el Senado como todas las instituciones creadas por la Constitucion, están completamente seguras mientras dirija los negocios públicos el gabinete del conde de Lucena.

—Las prisiones hechas en Antequera, de que ayer hablamos, no tienen importancia alguna. El hecho que las motiva es una de esas mil pueriles tramas que los partidarios de ciertas ideas avanzadas urden hasta cierto punto con una candidez digna de lástima, que el gobierno sigue de cerca y que rompe este en el momento que cree pueden llegar á ser perjudiciales á la tranquilidad pública.

Las dos especies que ha tocado el turno de salir á volar, con objeto de alarmar al público, son ahora, que se piensa en la disolucion del Senado y en enviar un cuerpo de ejército á Roma. Escusado es decir, que ambas especies carecen completamente de fundamento.

—Una correspondencia de Viena nos dice hoy que reina en aquella capital una ansiedad estremada á causa de la carencia de noticias oficiales del teatro de la guerra. Los diarios ministeriales prometen todos los dias detalles circunstanciados que no aparecen nunca. Se limitan á consignar rasgos de valor y heroismo de algunos oficiales y soldados, pero se callan sobre el resultado de los combates. El comercio de Viena está completamente paralizado y la opinion pública acusa al gobierno de una guerra que dice ha podido evitar.

—Se sigue creyendo inminente un cambio ministerial en Viena.

—Por la secretaría del Senado se han devuelto á los ministerios de Hacienda y Fomento los espedientes y documentos pedidos por la alta Cámara para esclarecer los procedimientos seguidos contra el señor Estéban Collantes.

—Parece ser que algunos senadores piensan proponer que se de un voto de gracias al presidente y comisarios del alto cuerpo colegislador que formaron la mesa del Tribunal de Justicia.

Idem 17.

La venida á España del infante don Sabastian, cree la *Regeneracion*, que favorecerá mucho á las ideas absolutas, por la influencia natural de dicho personaje. Haciendose cargo el *Clamor Público* de dicha suposicion dice, que el mero hecho de reconocer incondicionalmente á D.ª Isabel II y de jurar la Constitucion el infante don Sebastian se ha constitucionalizado, lo ha hecho porque prefiere en realidad el régimen constitucional al absoluto, ó porque comprende que la causa del absolutismo es una causa muerta.

—El infante don Sabastian, dice el *Diario Español* contestando á un articulo de la *Iberia*, no regresará á España, téngalo la *Iberia* por seguro, para ser un elemento de perturbacion en el pais porque á parte de su nombre é hidalgo modo de pensar que seria un eterno obstáculo á la infraccion del juramento que acaba de hacer espontáneamente el príncipe de que nos ocupamos, ha vivido y vive en Nápoles, alejado por completo de los asuntos políticos, y consagrado á su aficion favorita, el cultivo de las letras y de las artes, en que es hábil y ejercitado profesor; en términos de que no hay en la corte de las Dos Sicilias un carácter mas noble, mas elevado y mas liberal, en la verdadera acepcion de la palabra, que el del infante don Sebastian.

Decíase ayer, ignoramos con que fundamento, que el señor don Agustin Estéban Collantes iba á salir de Madrid con ánimo de abandonar al menos por algun tiempo las agitaciones de la vida politica, y que en medio de la natural alegria producida por el fallo que el Tribunal de la alta Cámara ha pronunciado en el ruidoso proceso que tantos disgustos le ha ocasionado, no llevaba otro sentimiento que el de no haber podido despedirse de S. M, á pesar de haber ido á Aranjuez con este objeto.

—Anoche aseguraban algunas personas que el señor don José María de Mora piensa protestar del acuerdo del Senado en el asunto de los ciento treinta mil cargos de piedra, y que se disponia á presentar sus descargos, con esperanza de acreditar su inculpabilidad.

—Anoche quedó en las secretarias de ambos Cuerpos colegisladores el dictámen definitivamente acordado por la comision mista que entiende en el proyecto de ley relativo al consejo de Estado, el cual será uno de los primeros asuntos de que se ocuparán las Córtes cuando vuelvan á reunirse.

ESTRANGERO.

Paris 17 de junio.

Lóndres 17 por la tarde,—El ministerio inglés ha quedado constituido hoy, al fin en la forma siguiente:

Primer lord de la Tesoreria, el vizconde de Palmerston. Canciller de L' Echiquier, Gladstone. Negocios estrangeros, lord John

Russell, Interior, sir Cornwall«Lewis. Colonias, duque de Newcastle. Guerra, Sidney Herbert. Indias, sir Cárlos Wood. Primer lord del almirantazgo, duque de Somerset. Lord Canciller, lord Campbell. Presidente del Consejo, conde de Granville. Sello privado, duque de Argyle. Director general de Correos, conde de Elgio. Presidente del comercio, M. B. Cobden. Beneficencia pública, Gibson. Obras públicas H. Cardwell. Canciller del ducado de Lancaster, sin Jorge Grey. Secretarios adjuntos del Tesoro, mister Peel y mister Brand. Secretario del almirantazgo, lord Clarence Paget. Subsecretario de negocios estranjeros, lord Woodehouse. Subsecretario de las Colonias. M. Chichester Kortesme.

—Leemos en la *Patria*:

Nuestras correspondencias de Reggio nos anuncian la evacuacion difinitiva del Estado de Módena por los austriacos. Por lo demas ya se sabe que la ciudad de Reggio se habia pronunciado por la causa de la independencia antes de que no se efectuara dicha evacuacion.

—La *Gaceta de Garlsruhe* pretende, refiriéndose á una correspondencia de Lugano, fecha 12 de junio, que el cuerpo del general Urban se organiza detrás del Adda, que está recibiendo refuerzos, y que debe operar nuevamente contra Garibaldi.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid, sábado, 18 de junio.

La *Gaceta* publica hoy sancionada la ley para el aumento de anticipo al Canal de Urgel.

S. M. la reina ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica á Mehemet Ali, hermano del virey de Egipto.

Madrid, domingo, 19 de junio.

La *Correspondencia autógrafa* supone que anoche se recibió en Madrid un parte telegráfico anunciando que el general Urban ha derrotado á Garibaldi cerca de Brescia, haciéndole 400 prisioneros.

Turin 15 de junio, por la mañana.

Boletin oficial.—El ejército sardo ha pasado el Serio (1) el dia 13, dirigiéndose hácia el Oglio. La vanguardia está en Coccaglio, y el cuartel general del rey en Palazuolo.

Garibaldi ha permanecido en Brescia hasta el anochecer del 12.

El dia 13 por la madrugada salió de Coccaglio el cuerpo del general Urban; parece que se retira sobre Orcinovi.»

Paris 17 de junio, por la mañana.

El *Monitor* anuncia hoy que acaban de llegar á Tolon 751 deportados.

—La *Patria* dice que el Austria envia numerosas tropas á Italia. El 4.° cuerpo de ejército está en marcha en aquella direccion. Otros dos cuerpos se dirigirán en breve al mismo destino.»

Turin 17 de junio, por la mañana.

«El *Boletin oficial* anuncia que ha empezado en Toscana el movimiento de las tropas. Estan dispuestos á partir con el cuerpo de ejército del príncipe Napoleon diez mil toscanos y ochocientos caballos.

Rávena (Estados Pontificios) se ha pronunciado en favor de la causa nacional y ha publicado un manifiesto en el cual declara que se adhiere al gobierno central. Bolonia se ha colocado bajo la dictadura del rey Victor Manuel, espresando unánimemente el deseo de que no haya mas que un poder; y de formar parte de una monarquía digna de ser reconocida por los italianos.»

Turin 17 junio, por la tarde.

«*Boletin oficial*.—Ayer el cuartel general del emperador estaba en Covo (camino de Bergamo á Cremona); el rey estaba en Casteguato, á seis millas Oeste de Brescia.»

Mántua 18 de junio.

Se ha proclamado el estado de sitio y se ha mandado proceder al abastecimiente de la plaza. Se ha mandado igualmente proceder á la emision de cincuenta millones de florines en papel-moneda que será de curso forzoso en el reino Lombardo-Véneto. El emperador de Austria ha pasado revista á los 7.° y 8.° cuerpos de ejército en Lonato.

Paris, sábado, 18 de junio.

El *Times* publica un parte de Nápoles del 17 en que se dice que se ha proclamado en aquella capital una amnistía política.

Kossuth ha llegado á Paris.

Paris, domingo, 19 de junio.

Brescia 18.—El emperador de los franceses y el rey del Piamonte han entrado hoy en esta ciudad, siendo acogidos con vivo entusiasmo.

Viena 18.—El conde de Rechberg ha ido á Verona.

El rey de Cerdeña ha recibido á los comisarios de la ciudad de Bolonia y se ha negado á aceptar la dictadura que le ofrecian. Ha hecho ademas declarar al Papa que la independencia de Italia no esta amenazada sino garantida por la neutralidad é integridad de los Estados de la Iglesia.

Paris, lunes, 20 de junio.

El Bajá de Egipto ha mandado suspender las obras del Canal marítimo de Suez. M. de Lesseps ha protestado.

Los austríacos han evacuado Montechiaro.

Marsella, lunes, 20 de junio.

Alejandria 11.—Said-Baja ha mandado suspender las obras del Canal de Suez. M. de Lesseps ha publicado una protesta recordando el compromiso contraido por Said y la mision mandataria que habia recibido del gobierno egipcio.—El consul general de España ha ofrecido su mediacion cómo representante de una potencia protectora de la Empresa. Los diarios de Marsella publican los documentos relativos á este asunto.

El comercio espera que lord John Russell y losSS. Giandstone y Cobden declararán que no han tenido participacion alguna en está medida.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres en el dia 20 de junio.

Madrid: Consolidados, 41-75, y 80.—Diferida, 30 60 50.

Paris: 3 por 100, 62-40.—4 1/2 por 100, 92 40.—Interior español, 40.—Esterior, 41 1/2.—Diferida, 29 3/8.

Lóndres: Consolidados, 92 1/8 á 1/4.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

(1) Serio, rio del reino Lombardo-Veneto, que nace en los Alpes, pasa cerca de Bergamo y por Crema, y desagua en el Adda en Montedine, recorriendo unos cien kilómetros.

PALMA.

El Corazon de un bandido, La oracion de la tarde y *Por no esplicarse:* son las tres producciones puestas en escena hasta la fecha en el *Círculo Mallorquin*. Creemos que el público que concurrió á estos espectáculos, tendrá ya formada una idea exacta de lo que es la compañía del señor Dardalla. Sin temor de equivocarnos podemos asegurar que nunca en esta capital se ha presentado un conjunto mas completo é igual, nunca se han visto espresados los pensamientos del poeta con mas precision y naturalidad, y que nunca se ha visto en los actores mejor deseo de agradar á las personas que los honran con su asistencia.

No es nuestro ánimo hacer mencion honorífica de todos y cada uno de los artistas, ya porque la reputacion de todos está muy bien sentada, ya porque no nos conceptuamos con fuerzas suficientes para apreciar su valia. Que el Sr. Dardalla es una especialidad en el género andaluz, que el Sr. Guerra ha sabido ganarse el aprecio de cuantos le han visto trabajar, que la Sra. Rizo es una actriz de indisputable mérito, y sobre todo, que la simpática y graciosa Srita. D.ª Cándida Dardalla y el galan jóven Sr. Zamora han sido por mucho tiempo locamente aplaudidos por los entendidos madrileños, lo sabe todo el mundo: repetirlo nosotros fuera una oficiosidad si nuestro silencio no se mirase por algunos como indiferencia ó poco deseo de ser imparciales y justos. A los artistas mencionados tenemos que añadir los señores Pardo, Guerrero, Pardiñas y otros, que en su dia recibirán inequívocas pruebas de afecto del público mallorquin como justa recompensa de su mérito y laboriosidad.

Hacemos hoy esta ligera reseña para que nuestros apreciables suscritores no puedan reconvenirnos por falta de noticias, y ofrecemos dárselas de la ejecucion de las producciones mas importantes, pues contando con la amistad de algunos actores, queremos ser imparciales con ellos, elogiándolos cuando lo merezcan y siendo *inexorables* siempre que se descuiden; á ello nos obliga el deber de escritores, el buen concepto de los artistas y el sincero afecto que les profesamos.

Parece han sido nombrados por el señor Gobernador de esta provincia, de acuerdo con el Sr. Alcalde de esta capital y la comision de obras del M. I. Ayuntamiento los señores don Antonio Sureda y Villalonga, arquitecto provincial; don Cayetano Socias, don Pablo Palou de Comasema, don Miguel Pons y Barrutia y don Jaime Moyá, para formar y proponer las bases generales á que deben sujetarse las reformas del plano geométrico de esta ciudad. Celebramos el nombramiento de dichas personas, si bien nos parece que en asunto tan delicado y trascendental, debiera haber sido mayor el número de los señores nombrados.

Hoy ha fondeado en este puerto el vapor *Jaime I*, procedente de Mahon con la correspondencia y 54 pasageros. Este buque saldrá para Iviza y Valencia el lunes próximo á las ocho de la mañama.

El vapor correo *Jaime II*, saldrá para Barcelona el viérnes á las seis de la tarde, en vez de efectuarlo mañana segun anunciamos en otro lugar de este periódico.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

✠
SS. CORPUS CHRISTI
Y
SAN JUAN, PRESBITERO Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

En la iglesia de San Francisco de Asis, el viérnes dia 24 á las once y al tiempo de celebrarse una misa, empezará la novena preparatoria á la festividad del Martirio del Beato Raimundo Lulio que celebra el muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 32 ms.
Pónese.... á las .. 7 » 31 »
Hora en que debe señalar el relej al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 1 m. 35 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteriade Asturias, don Genaro Torres y Genoves.

Servicio de la plaza, Asturias.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS
de la provincia de las Baleares.
En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de julio próximo, constará de 35,000 billetes al precio de 120 reales, distribuyéndose 157,500 pesos en 1300 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de.	36,000
1... de.	10,000
15... de.	1,000
17... de.	500
18... de.	400
28... de.	200
100... de.	80
1120... de.	60
1300	

Los billetes estarán divididos en décimos que se espenderán á 12 reales cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el dia 23 del actual.

PRIMITIVA.

Hay jugadas de venta de varios precios para la estraccion que se ha de verificar el 27 del corriente.

Palma 21 de junio de 1859.—El administrador general—Eleuterio Quijada.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE MALLORCA.

Mañana á las seis de la tarde se despachará correo para Iviza con buque de vela. Palma 22 de junio de 1859.—P. O.—Pedro José Sampol.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 21.

De Barcelona en 3 dias laud Vírgen Maria, de 79 ton., pat. Bartolomé Rubio, con 6 marineros é hierro.

De Génova en 12 dias polacra Astrea, de 175 toneladas, cap. don Pablo Bestard, con 11 marineros y lastre.

De Iviza en un dia laud Sangre, de 20 ton., patron Antonio Pieras, con 4 mar., 10 pas., lastre y balija.

De Areñs en 3 dias idem Leonor, de 25 ton., patron Andres Vicente Riera, con 4 mar., un pasagero y obra de barro.

De Valencia en 3 dias bergantin Jóven Antonia, de 166 ton., cap. don Francisco Florest, con 11 marineros, lastre y azúcar.

De Barcelona en 3 dias polacra San José (a) Venus, de 219 ton., cap. don Antonio Maria Coll, con 11 mar., idem é idem.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 21.

Para Marsella laud San José, de 75 ton., patron Antonio Compañy, con 7 mar., un pasagero y vino.

Para Mahon tartana San José, de 107 ton., patron Juan Verger, con 6 mar., un pasagero, trigo y efectos.

Para Malta idem Cármen, de 63 ton., patron Jaime Bosch, con 6 mar. y vino.

Para Barcelona javeque Dolores, de 50 toneladas, pat. Juan Ferrer, con 5 mar., 2 pas. y leña.

Para Valencia laud San Cayetano, de 19 toneladas, pat. Juan Mas, con 4 mar., 5 pasageros y pipas vacias.

Para Alicante idem San José, de 31 ton., patron Jaime Roca. con 4 mar., 2 pas. g lastre.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion para esta noche.

La comedia nueva, original y en 3 actos, de don Luis Mariano de Larra, autor de *La oracion de la tarde*, titulada:

LOS LAZOS DE LA FAMILIA.

Dirigida por el primer actor don Ceferino Guerra, toman parte la señorita Dardalla, señora Rizo y los señores Guerra, Dardalla, Zamora y Pardo.

Baile nacional.

La comedia en dos cuadros de costumbres gitanescas, titulada:

EL CONGRESO DE GITANOS.

Desempeñada por las señoras Rizo y Mirambell y los señores Dardalla, Garcia, Pardo, Guerrero, Dardalla (menor), Oliva, Tosé, etc.

SECCION DE ANUNCIOS.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor

P. J. Gelabert